

BOLETÍN 73/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 10 de septiembre de 2024.

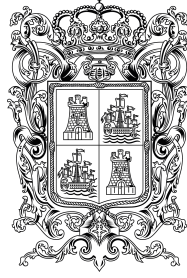
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/105/2024 y declaró inexistentes las violaciones a la normatividad electoral denunciadas por un ciudadano en contra de un servidor público municipal y del partido Movimiento Ciudadano, por supuestos actos constitutivos de violación a los principios de imparcialidad, equidad, actos anticipados de campaña, propaganda personalizada y por falta al deber de cuidado por parte del referido partido político.

Esto, porque del análisis integral de las publicaciones denunciadas el demandado realizó actividades en el marco de las obligaciones que desempeñaba como servidor público, relacionadas con sus funciones, por lo que al no configurarse las violaciones a la normatividad electoral por parte del denunciado no se puede tener por acreditada la falta al deber de cuidado por parte del partido Movimiento Ciudadano.

Seguidamente se resolvió el expediente TEEC/PES/108/2024 y declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra alcalde y el otrora candidato a la alcaldía de Escárcega por el partido Morena, por supuestas violaciones a los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad en la contienda, propaganda gubernamental, uso indebido de recursos públicos y falta al deber de cuidado por parte del citado partido.

Así se resolvió, porque no se acreditó que durante la realización del evento denunciado se hubieran consumado alusiones hacia alguna candidatura o algún partido político, tampoco se acreditaron los elementos personal, objetivo material y temporal necesarios para la





acreditación de propaganda gubernamental, ni se aportaron otros medios probatorios para acreditar el supuesto uso indebido de recursos públicos aludidos por el actor, en consecuencia no se actualizó la falta del deber de cuidado atribuido a Morena.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web